Zdm

La prompta obediencia que ciegamente rendidos deve-
mos todos sacrificar a los R.s pies de S. Mg.d haciendo mayor
esta demostracion el miserable estado en que se consideran
los basallos de los reinos de castilla y en particular los de este
donde han sido tan grandes y sensibles los accidentes que
como generales ynfluyen y aumentan como domesticos
y particulares el desconsuelo que oprime a los vezinos de
esta ciudad en quien con segura deliberazion pudiera
tener lugar mas que en otra la suplica y representacion de
su estado para afianzar la esperanza de su aliuio en la
R.l clemencia de S. Mg.d Y siendo esta proposicion tan
cierta como notoria lo es tambien la que produzen su amor
celo y obligacion para no ceder a ninguna en las demostraciones
que manifiesten mas claros estos efectos = Y assi sal-
bo el derecho de que estos servicios se propongan a los
Reinos juntos en cortes como rendidamente lo suplica
es de pareces y por lo que le toca presta llanamente su
consentimiento para que se sirua S. Mg.d prorrogando
por seis años mas los serv.s de veinte y quatro millones
que se cobran de las quatro especies de vino vinagre
azeite y carnes, quatro millones en cada vno: y assimesmo
los derechos de dos millones y medio quatrocientos y diez y
seis mil y quinientos ducados en cada vn año y el de los nueve
millones de plata tres millones en cada vn año y el impuesto de
la paja y la mitad del quatro vno por ciento en lo ven-
dible para que en el se sitien juros asta en la cant.d que
fuere necesario para el desempeño de la R.l hacienda des-
pues de consumido el tercero vno por ciento todo lo refer-
do que oy se contribuye y percive su Mg.d y con las calidades
firmeza y condiciones que lo an concedido los reinos
juntos en cortes = Y siendo tan justa consideracion la
que deue ofrecerse a esta ciudad de solicitar con la ocasion
deste servicio todo lo que pueda serlo de su Mg.d y co-
mun utilidad de estos reinos y ofreciendose tan notorio
como grande la que resultara con la moderacion de los cientos